

EMPLEADOS DE VIESGO, FONDO DE PENSIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, se comunica que con fecha 8 de julio de 2024 las entidades **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** como entidad depositaria y promotora, y **GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES, E.G.F.P., S.A.** en su condición de gestora del fondo de pensiones **EMPLEADOS DE VIESGO, FONDO DE PENSIONES** acordaron la disolución y liquidación del mismo.

En Madrid, a 9 de julio de 2024

GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES, E.G.F.P., S.A.